



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 486-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Junio del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 138-2018-GIPU-MPSM, de fecha 19.06.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra: **“Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 035-2017-GIPU-MPSM, de fecha 20 de Marzo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302. Con un Presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'925,246.45 (Un millón novecientos veinticinco mil doscientos cuarenta y seis y 45/100 soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 035-2017-GAF/MPSM, de fecha 31.10.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de obra (Como resultado de la ADS N 021-2017-CS-CGYO/MPSM), con el CONSORCIO PERUANOS UNIDOS, para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302, por un monto ascendente a la suma de S/. 888,770.97 (Ochocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y 97/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2018-A-MPSM, de fecha 23 de Febrero del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01, de la obra denominada: **“Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302, por los montos de: Adicional de obra N° 01 por Mayores Metrados de S/. 60,306.24 (Sesenta mil trescientos seis y 24/100 soles), Adicional de obra N° 01, Partidas Nuevas de S/.47,618.73 (Cuarenta y siete mil seiscientos dieciocho y 73/100 soles), Siendo el Presupuesto Adicional solicitado total de S/. 107,924.97 (Ciento siete mil novecientos veinticuatro y 97/100 soles).

Que, mediante Contrato N° 034-2017-GAF/MPSM, de fecha 18.10.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría de la Supervisión de la obra denominada: **“Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302, con la Empresa MS SERVICIOS SAC, por un monto ascendente a la suma de S/.41,146.81 (Cuarenta y un mil ciento cuarenta y seis y 81/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°161-2018-A-MPSM, de fecha 20.02.2018, se Aprueba el Adicional de Costos de Supervisión por la Elaboración del Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01 de la obra denominada: **Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto,**



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 486-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Junio del Dos Mil Dieciocho

Provincia de San Martín – San Martín”. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302, por un Monto ascendente a S/. 2,800.00 (Dos mil ochocientos y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2018-A-MPSM, de fecha 15.03.2018, se aprueba el Expediente Técnico Deductivo de obra N° 01, de la obra: “Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302, por los montos de: S/.3,346.99 (Tres mil trescientos cuarenta y seis y 99/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°381-2018-A-MPSM, de fecha 14.05.2018, se Aprueba el Adicional de Costos por los Servicios de Supervisión de la obra denominada: “Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302, por un Monto ascendente a S/. 7,445.53. (Siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 53/100 soles).

Que, mediante Carta N°202-2018-MS.S.SC/GG, de fecha 15.05.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 07256, de fecha 16.05.2018, la Gerente de la Empresa MS SERVICIOS S.A.C., encargados de la Supervisión de la obra, Srta. Karina L. Valles Saldaña, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: “Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302. Para Revisión y Aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 01-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302, de fecha 18.06.2018, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la referida obra, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 445-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 19.06.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: “Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302., de fecha 18.06.2018.

Con las facultades que otorga el artículo 20°-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE:





RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 486-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Junio del Dos Mil Dieciocho

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de la obra denominada: “Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302., que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

- El objetivo central del proyecto consiste en “Incrementar la eficiencia del servicio de agua potable y alcantarillado en el Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-07, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”.
- Optimizar el funcionamiento de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Perfeccionar el control de las redes de distribución y recolección.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

AGUA POTABLE

- ✓ Suministro e Instalación de 7.50 m de tubería PVC-UF C-7.5 $\varnothing = 25\text{mm}$.
- ✓ Suministro e Instalación de 232.45 m de tubería PVC-UF C-7.5 $\varnothing = 90\text{mm}$.
- ✓ Suministro e Instalación de 544.82 m de tubería PVC-UF C-7.5 $\varnothing = 110\text{mm}$.
- ✓ Rehabilitación de 119 conexiones domiciliarias existentes.
- ✓ Construcción de 45 Conexiones domiciliarias proyectadas.
- ✓ Suministro e Instalación de 164 medidores.
- ✓ Suministro e Instalación de 02 Reducciones de PVC-UF $\varnothing = 110\text{mm}$ a $\varnothing = 90\text{mm}$.
- ✓ Suministro e Instalación de 03 Reducciones de PVC-UF $\varnothing = 110\text{mm}$ a $\varnothing = 63\text{mm}$.
- ✓ Suministro e Instalación de 01 Unión Reparación de PVC-UF- $\varnothing = 110\text{mm}$.
- ✓ Suministro e Instalación de 02 Unión Reparación de PVC-UF- $\varnothing = 90\text{mm}$.
- ✓ Suministro e Instalación de 01 Transición de PVC-UF- $\varnothing = 25\text{mm}$.
- ✓ Suministro e Instalación de 03 Transición de PVC-UF- $\varnothing = 63\text{mm}$.
- ✓ Suministro e Instalación de 02 Curvas de PVC-UF- $\varnothing = 110\text{mm} \times 90^\circ$.
- ✓ Suministro e Instalación de 02 Curvas de PVC-UF- $\varnothing = 63\text{mm} \times 45^\circ$.
- ✓ Suministro e Instalación de 01 Curva de PVC-UF- $\varnothing = 90\text{mm} \times 90^\circ$.
- ✓ Suministro e Instalación de 04 TEE de PVC-UF- $\varnothing = 110\text{mm} \times 110\text{mm}$.
- ✓ Suministro e Instalación de 02 TEE de PVC-UF- $\varnothing = 90\text{mm} \times 90\text{mm}$.
- ✓ Suministro e Instalación de 01 TEE de PVC-UF- $\varnothing = 110\text{mm} \times 63\text{mm}$.
- ✓ Suministro e Instalación de 04 Ramal Cruz de PVC-UF- $\varnothing = 110\text{mm} \times 110\text{mm}$.
- ✓ Suministro e Instalación de 01 Abrazadera Corporation de PVC-UF- $\varnothing = 90\text{mm}$ a 25mm.
- ✓ Suministro e Instalación de 06 Unión Dressler de PVC-UF- $\varnothing = 110\text{mm}$



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 486-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Junio del Dos Mil Dieciocho

- ✓ Suministro e Instalación de 02 Unión Dressler de PVC-UF- Ø=90mm.
- ✓ Suministro e Instalación de 06 Válvula Compuesta F°F° Tipo Luflex de Ø =110mm.

DESAGUE SANITARIO:

- ✓ Suministro e Instalación de 721.40 m de tubería PVC-UF Ø =200mm.
- ✓ Construcción de 01 buzón estándar de Ø= 1.20m, H=1.50m.
- ✓ Rehabilitación de 131 Conexiones Domiciliarias existentes.
- ✓ Construcción de 52 Conexiones Domiciliarias proyectadas.

MITIGACIÓN AMBIENTAL 01 GLB.

CAPACITACIÓN TÉCNICA 01 GLB.

b.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N°01 (POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS):

MAYORES METRADOS

- ✓ 70 Conexiones Domiciliarias Nuevas – Red de Agua Potable, LP=8.00m.
- ✓ 01 Buzón Estándar Ø Int.=1.20m, H=1.50m.
- ✓ 9 Conexiones Domiciliarias Nuevas-Red de Desagüe, LP=8.00m, H=1.50m a 3.00m.

PARTIDAS NUEVAS

- ✓ Cambio de 119 Cajas de Registro para Agua Potable – Rehabilitado.
- ✓ Mejoramiento (Tarrajeo) de 11 (80.18m²) Buzones de Alcantarillado Sanitario.
- ✓ Cambio de 131 Cajas de Registro para Desagüe Sanitario – Rehabilitado.

- c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 112 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 16.11.2017 al 07.03.2018.
- d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
- | | |
|------------------------|----------------|
| Presupuesto Contratado | S/ 888,770.97. |
|------------------------|----------------|
- e) Que, el Presupuesto de Adicional de obra N°01, es el siguiente
- | | |
|---------------------------------|----------------|
| Presupuesto de Mayores Metrados | S/ 60,306.24. |
| Presupuesto de Partidas Nuevas | S/. 47,618.73. |
- f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N°01, Vinculante, es el siguiente
- | | |
|------------------------------------|--------------|
| Presupuesto Deductivo de obra N°01 | S/ 3,346.77. |
|------------------------------------|--------------|
- g) Que, el Presupuesto Reajustado de la obra, es el siguiente
- | | |
|-----------------------------------|----------------|
| Presupuesto Reajustado de la obra | S/ 993,349.17. |
|-----------------------------------|----------------|
- h) Que, el Presupuesto de Supervisión, es el siguiente
- | | |
|----------------------------|---------------|
| Presupuesto de Supervisión | S/ 41,146.81. |
|----------------------------|---------------|
- i) Que, el Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión, es el siguiente
- | | |
|---|---------------|
| Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión | S/ 10,245.53. |
| Presupuesto por Elaboración del Expediente de Adicional | S/. 2,800.00. |



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 486-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Junio del Dos Mil Dieciocho

j) Que, el Resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO		S/. 51,392.34
1.1.1	Contrato Principal	S/. 35,268.71	
1.1.2	Mayores Prestaciones de Supervisión	S/. 10,245.53	
1.1.3	Liquidación del Servicio de Supervisión	S/. 5,878.10	
1.1.4	Adelantos	S/. 0.00	
1.1.5	Intereses	S/. 0.00	
1.1.6	Multa	S/. 0.00	
1.2.0	PAGADO		S/. 31,154.03
1.2.1	Contrato Principal	S/. 31,154.03	
1.2.2	Mayores Prestaciones de Supervisión	S/. 0.00	
1.2.3	Liquidación del Servicio de Supervisión	S/. 0.00	
1.2.4	Adelantos	S/. 0.00	
1.2.5	Intereses	S/. 0.00	
1.2.6	Multa	S/. 0.00	
II.-	OTROS		
2.1.0	Devolución retención garantía fiel cumplimiento		S/. 4,114.68
2.1.1	Retenidos		S/. 0.00
2.1.2	Devueltos		S/. 0.00

RESUMEN DE SALDOS

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	A CARGO DEL SUPERVISOR	A FAVOR DEL SUPERVISOR
	Liquidación de Obra	0	S/. 5,878.10
	Pago Adicional N° 01	0	S/. 10,245.53
II.-	OTROS (Devolución garantía fiel cumplimiento)	0	S/. 4,114.68

TOTAL A FACTURAR POR EL SUPERVISOR	S/. 16,123.63
------------------------------------	---------------

SON : DIECISEIS MIL CIENTO VEINTITRES Y 63/100 SOLES

OTROS (DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO RETENIDO)	S/. 4,114.68
--	--------------

SON : CUATRO MIL CIENTO CATORCE Y 68/100 SOLES

k) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Empresa de Supervisión **MS SERVICIOS S.A.C**, ascendente al monto de: **S/ 16,123.63 (Dieciséis mil ciento veintitrés y 63/100 soles)**. Por Concepto de Saldo por Liquidación de obra; por Elaboración del Expediente de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 y mayores prestaciones de supervisión.

l) Que, técnicamente corresponde la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento Retenido a la Empresa de Supervisión **MS SERVICIOS S.A.C**.





Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 486-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Junio del Dos Mil Dieciocho

de los Servicios de Supervisión de la obra. Por un Monto ascendente a S/. 4,114.68 (Cuatro mil ciento catorce y 68/100 soles).

DECLARAR **PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra denominada: **“Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez -01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: **“Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez - 01 al -16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. II ETAPA, con código SNIP N° 2280302., alcanzada por la Empresa MS SERVICIOS SAC.; procediendo a la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento Retenido.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
.....
Ing. Victor Manuel Nieves Pinghi
ALCALDE

VMNP-A.MPSM
EST-GIPU (e)/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo